



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO SISTEMA ORAL  
YOPAL - CASANARE

## AVISO

El **Juzgado Primero Administrativo de Yopal – Casanare** avisa a la comunidad en general del Municipio de Yopal, Casanare la existencia del siguiente proceso:

**MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD SIMPLE

**DEMANDANTE** : LENIN HUBERTO BUSTOS ORDOÑEZ

**DEMANDADO** : MUNICIPIO DE YOPAL

**VINCULADO** : CEIBA EICE

**RADICADO** : 85001-33-33-001-2017-260-00

Las pretensiones de la referida demanda son las siguientes:

1. Se declare la NULIDAD del Artículo Décimo Tercero del DECRETO No. 341 del 14 de diciembre de 2015; "POR EL CUAL SE CREA Y EXPIDEN EL ESTATUTO BÁSICO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CEIBA EICE DEL MUNICIPIO DE YOPAL", expedido por el Alcalde Municipal de Yopal.
2. En consecuencia de la declaración anterior, se ordene al Concejo Municipal de Yopal y al Alcalde Municipal de Yopal, realizar los ajustes necesarios a los estatutos básicos de la Empresa "CEIBA EICE", para que la naturaleza del cargo de Gerente sea la que constitucional y legalmente ha sido establecida; cargo de libre nombramiento y libre remoción por parte del alcalde municipal de Yopal.

Mediante auto de fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil diecisiete (2017), se admitió demanda y ordena informar a la comunidad. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 171 del C.P.A.C.A.

En consecuencia, cualquier ciudadano de la comunidad podrá intervenir en el desarrollo de este proceso radicado con el No. 2017-00260, y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la secretaría del juzgado, ubicada en la Carrera 14 No. 13-60 piso 2, Palacio de Justicia de Yopal.

El presente aviso se fija en la página web de la Rama Judicial, hoy nueve (09) de noviembre de 2017.

**IVÁN ROBLES CONTRERAS**  
**Secretario**